



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 29 SET. 2021

DECRETO EXENTO Nº 3812 /

VISTO:

1. Las facultades que me confieren Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia.
3. Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule, que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28-06-2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto Nº 1.282 del 29-06-2021.
6. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
7. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
8. Proyecto aprobado por la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para la "Recuperación Plaza Población Los Tulipanes de Parral, Código FNSP20-REP-0181".
9. Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 11-08-2020, entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del Proyecto mencionado, "Código FNSP20-REP-0181", en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana, año 2020.
10. Resolución Exenta Nº 1.141 de fecha 04-09-2020, emitida por la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto referido en el numeral 8 anterior.
11. Decreto Exento Nº 3.902 de fecha 28-09-2020, que aprueba por parte del Municipio el Convenio de Transferencia de Recursos, referido en el numeral 8 anterior.
12. Decreto Exento Nº 113 de fecha 13-01-2021, que aprueba el llamado a Licitación Pública bajo el ID Nº 2600-3-LE21, y Decreto Exento Nº 306 de fecha 26-01-2021, que declara Desierto el llamado a Licitación Pública referido, por no haber recibido ofertas.
13. Decreto Exento Nº 489 de fecha 5-02-2021, que aprueba un nuevo llamado a proceso de Licitación Pública bajo el ID Nº 2600-9-LE21, y Decreto Exento Nº 872 de fecha 5-03-2021, que declara Desierto el llamado a Licitación Pública referido, por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases administrativas del proceso.
14. Oficio Nº 1.267 del 12-7-2021 de la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del cual aprueba modificación técnica del proyecto "Recuperación Plaza Población Los Tulipanes de Parral, Código FNSP20-REP-0181". ✓
15. El Decreto Exento Nº 3.500 de fecha 06-09-2021, que aprueba el llamado a licitación pública para realizar la obra de "Recuperación Plaza Población Los Tulipanes, Parral", Código FNSP20-REP-0181. ✓

CONSIDERANDO:

1. Que, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto Exento Nº 3.500 de fecha 06-09-2021, que aprueba el llamado a proceso de Licitación Pública bajo el ID Nº 2600-27-LE21.
2. Que, en la apertura electrónica se realizó el día lunes 27-09-2021 a las 15:01 horas en la cual no se recibieron ofertas y es declarada Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886) en el portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTO**, el proceso de Licitación Pública denominada “**Recuperación Plaza Población Los Tulipanes, Parral ID N° 2600-27-LE21**”, por no recibir ofertas en el portal de Mercado público.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** en carpeta con los antecedentes que corresponda para revisión de la Contraloría General de la República Región del Maule y **CÚMPLASE**.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA



[Handwritten signature]
PRU/MH/ARC/EGH/EGG/bgc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule (copia digital);
- 3.- Dirección de Control (copia digital);
- 4.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica (copia digital);
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.